

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 10 de Marzo del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. _2712/_

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **JUAN CAIMANQUE CONTRERAS**, Rut. 11.512.614-8, Grado 15°, Planta Administrativa, 1 día de su feriado legal año 2013, para el día 10 de Marzo del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 19 días de su feriado legal año 2013 y descontado los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 5 días de su feriado anual año 2013 y 25 días de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)